

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A."

1.- Celebración de la escritura pública. - La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", se otorgó ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 25 de junio de 1980; fue aprobada por el señor economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 9481 de 1° de agosto de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 739, Tomo 111, de 13 de agosto de 1980.

2.- Comparecientes. - Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: James William Brown Sweeney, Felipe Brown Hidalgo, James Brown Hidalgo, Susana Brown Hidalgo y Allen Brown Hidalgo, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad norteamericana el primero y los restantes ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación. - La Compañía se denomina "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio. - El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto Social. - El objeto social de la Compañía es la importación, exportación, fabricación, comercialización al por mayor o menor de productos farmacéuticos agropecuarios, farmacoveterinarios, agrícolas y pecuarios; la compra venta de materias primas relacionadas con su objetivo; podrá adquirir acciones participaciones, y/o asociarse con empresas nacionales o extranjeras.

6.- Capital social. - El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- Integración del Capital. - El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito.

PAGADO
En numerario s/ 272.500,00
Por pagar s/ 727.500,00

8.- Forma de Administración. - La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente.

Representación legal. - La representación legal de la Compañía la ejercerá el gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de agosto de 1980

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

Quito, a 20 de agosto de 1980

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

JUICIO Verbal Sumario
ACTOR Econ. José Páez Villegómez

DEMANDADA: DIWIO: HOLZBEARBEITUNGSMASCHINEN GMBH

CUANTIA s/ 800.000,00
DOMICILIO: Estudio Profesional del Dr. Francisco Vivanco Riofrio, Casillero Judicial N° 532.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 19 de agosto de 1980. - Las 10 a.m. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Siendo procedente el trámite verbal sumario, cítese a la Compañía demandada a D I W I O - HOLZBEARBEITUNGSMASCHINEN GMBH, empresa extranjera, cuyo domicilio principal y casa matriz tiene en Alemania Occidental, de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, ya que de acuerdo con el juramento rendido por el actor, es imposible determinar el domicilio legal de la mencionada empresa. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación que se adjunta. - NOTIFIQUESE: f) Dr. Iván Martínez Vela, Juez.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, a la vez que advierto de la obligación que tiene de señalar su domicilio legal en esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Lcdo. Fabián Arregui M.
SECRETARIO

AVISO

Mediante escritura celebrada el 22 de septiembre de 1950, ante el Notario Dr. Luis Enrique Maya, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, la Sra. Justa Pastora Gallardo, vendió en favor del Sr. Carlos Joaquín Ampudia y Sra. María Esther Santamaría, un inmueble compuesto de casa y terreno ubicado en la parroquia Conocoto de este cantón, en el pracio de s/ 1.000,00. En vista de que no existe título anterior y de conformidad con el Art. 728 del C.C., comunico al público este particular, para los fines consiguientes.

Quito, a 21 de agosto de 1980

EL NOTARIO
Dr. Efraín Martínez Paz

Quito, a 12 de agosto de 1980

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

3ra. PUBLICACION

SEGUNDA PUBLICACION
INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS. AGENCIA DE QUITO.
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA ACEQUIA LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE A LA PARROQUIA CUMBAYA, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:

ACTOR Guillermo Cuñas, Presidente Interino del Comité Pro Mejoras del Barrio San Francisco de Asís.

DEMANDADOS: Nelson Rosales, Inés Borja y Hnas. Antonio Barahona, Byron Reyes, Jaime Morillo y Magdalena Uribe.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión de derecho de aprovechamiento de las aguas de la acequia La Compañía, para servicio doméstico y riego de sus predios ubicados en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Lo que comunico al público, para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia, para posteriores notificaciones.

Jorge Sarango Sotomayor,
SECRETARIO DEL
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION DE
AGUAS, AGENCIA
DE QUITO DEL INERHI

AVISO JUDICIAL
REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día veintiocho de agosto del año en curso de 1980, de dos a seis de la tarde, en la Secretaría del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, tendrá lugar el remate de lo siguiente: "Una máquina de coser eléctrica marca Borletti, cabezote color plomo, modelo FB 1096, signada con el número 12-001-0, mueble de fórmica, color café en forma de consola, no tiene accesorios, en regular estado de conservación; y un televisor de 19 pulgadas, marca Philips, con protector de pantalla de color azul, de cinco perillas frontales, tipo X20T686 02, serie N° 618825, usada, avaluada en el precio de ocho mil sucres la máquina de coser y seis mil sucres el televisor. El precio total del avalúo es de CATORCE MIL SUCRES.

Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubren las dos terceras partes del avalúo total aprobado, por tratarse del primer señalamiento BRAULIO LENIN PEREZ P. Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha